Al Despacho de la señora Juez hoy 7 de julio de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. VIS. ALIM. 2018-568

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el demandante Ricardo Gutiérrez Parra, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – DAR TRÁMITE INCIDENTAL a la solicitud formulada por el señor RICARDO GUTIÉRREZ PARRA, con el fin de adoptar las medidas y órdenes que sean conducentes para dar cumplimiento a la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 7 de mayo de 2019, dentro del proceso de Custodia, Visitas y Alimentos de la niña Paula Andrea Gutiérrez Suárez, promovido contra Jhisell Lorena Suárez Vega.

SEGUNDO. – CORRER traslado a la señora JHISELL LORENA SUÁREZ VEGA del escrito de incidente propuesto por el señor RICARDO GUTIÉRREZ PARRA, para que en el término perentorio de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda las explicaciones, descargos y justificaciones que considere pertinentes en relación con los hechos y pretensiones que motivaron la solicitud, arrimando las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez,

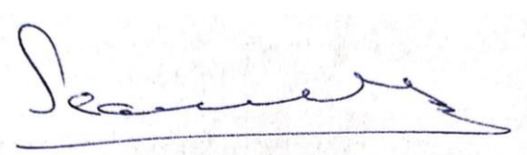

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR